

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220080072300.
Demandante: COOLJURIDICOS.
Demandado: JOSE VICENTE ARIAS.

Conforme a lo peticionado en escrito del 10 de junio de 2021 que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, como apoderado judicial de la parte demandada JOSE VICENTE ARIAS, al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Previo a ordenar la entrega de dineros al ejecutado JOSE VICENTE ARIAS, se dispone que por secretaria proceda a elaborar los oficios de desembargo, a efectos del levantamiento de las medidas cautelares, conforme lo dispuso el proveído del 21 de mayo de 2013, en su numeral 2º, que dispuso:

2. Decretar el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares que se hayan perfeccionado. En el evento de que sobre estas exista embargo de remanentes déjese a disposición del Estrado Judicial que las requiera. Líbrense los oficios correspondientes.

En ese orden de ideas, una vez elaborados y radicados los oficios de desembargo de las medidas cautelares, y en el evento de no existir remanentes en el proceso, se dispone la entrega de dineros que le correspondan al ejecutado JOSE VICENTE ARIAS, por intermedio de su apoderado judicial LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN.

secretaria sección títulos judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ